AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL SENA REGIONAL MAGDALENA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, según Estudios Previos, requiere autorización para contratar **ciento noventa y ocho (198)** servicios personales con el siguiente objeto igual: "*Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual*"

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022 (ésta última suspendida por la directiva presidencial Nº 002 de 2023) y la Resolución 2406 de 2023.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la coordinación administrativa mixta de la regional Magdalena; asimismo, las facultades asignadas a los subdirectores de centro mediante resolución 2406 de 2023, que contempla:

"Artículo 5: DELEGACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS CN OBJETOS IGUALES. ***Delegar*** *la autorización para celebrar contratos de prestación de servicios personales con personas naturales y jurídicas cuando existan relaciones contractuales vigentes con objetos iguales al que se pretende suscribir, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal, la insuficiencia del mismo o el grado de especialización, en los siguientes servidores públicos del nivel Directivo del SENA:*

C) En los Subdirectores de Centros de Formación para los contratos de prestación de servicios personales de su Centro de Formación".

De acuerdo con los argumentos señalados, es procedente autorizar la contratación requerida, la cual se encuentra respaldada en el **CDP No. 324**, cuyos recursos corresponden al catálogo de gastos: C-3603-1300-15-20305C-3603025-ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL En consecuencia, esta Subdirección del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena,

AUTORIZA

La contratación los servicios de **ciento noventa y ocho (198)** personas naturales con el siguiente objeto igual: "*Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual".*

Dada en Santa Marta,

Firmado digitalmente por William De Jesús Salcedo Cuao
Fecha: 2024.01.15 13:30:14 -05'00'

CLPEM-SENA MAGDALENA

Nº DE AUTORIZACION: 013

FECHA: 15-01-2024

WILLIAM DE JESÚS SALCEDO CUAO
Subdirector (E) del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena

Proyectó: Heidis Otalora Peñaloza- Técnico Grado 2- CLPE

8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V05	Noviembre	Cambios de imagen institucional, inclusión de generalidades Cambios en el complemento del título Cambios en el primer párrafo del título **AUTORIZA** Se eliminó la NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder S se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso